

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

Convocatoria de propuestas en el marco del Programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea (*Safer Internet plus*)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 67/07)

1. Objetivos y descripción

La Comisión Europea ha adoptado un programa del trabajo y una convocatoria de propuestas para la ejecución del programa *Safer Internet plus* ⁽¹⁾.

La presente convocatoria está abierta a propuestas que se enmarquen en las siguientes actuaciones:

1. *Lucha contra los contenidos ilícitos*

1.1. Red integrada: Líneas directas para denunciar contenidos ilícitos.

1.2. Red integrada: Coordinador de líneas directas.

1.3. Proyectos enfocados: Potenciación del análisis del material ilícito que llevan a cabo las fuerzas y cuerpos de seguridad.

2. *Tratamiento de los contenidos no deseados y nocivos*

No habrá convocatoria de nuevas acciones dentro de esta línea en 2008.

3. *Fomento de un entorno más seguro*

3.1. Proyectos de desarrollo de conocimientos: Victimización en línea de los niños.

3.2. Proyectos de desarrollo de conocimientos: Refuerzo de la base de conocimientos.

4. *Sensibilización*

4.1. Red integrada: Nodos de sensibilización.

4.2. Red integrada: Coordinador de nodos de sensibilización.

4.3. Red integrada: Líneas de ayuda, en las que los niños pueden plantear sus preocupaciones en relación con los contenidos ilícitos y nocivos y relatar sus experiencias desagradables o inquietantes en relación con el uso de las tecnologías en línea.

⁽¹⁾ Decisión nº 854/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2005, por la que se crea un programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea (DO L 149 de 11.6.2005, p. 1).

2. Candidatos admisibles

La convocatoria de propuestas con arreglo a este Programa de Trabajo está abierta a todas las personas jurídicas establecidas en los Estados miembros. También lo está a la participación de las personas jurídicas establecidas en los Estados de la AELC que sean Partes Contratantes en el Acuerdo sobre el EEE (Noruega, Islandia y Liechtenstein).

Está igualmente abierto a la participación de las personas jurídicas establecidas en Turquía, Croacia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia ⁽¹⁾. Si se selecciona para su financiación alguna propuesta presentada por personas jurídicas de estos países sólo se firmará un acuerdo de subvención una vez que se hayan dado los pasos necesarios para que el país de que se trate se adhiera al Programa a través de la firma de un acuerdo bilateral. Se encontrará información actualizada sobre qué países forman parte del Programa en el sitio web: <http://ec.europa.eu/saferinternet>

Las personas jurídicas establecidas en terceros países y las organizaciones internacionales podrán participar en los proyectos corriendo con sus gastos.

3. Presupuesto

El presupuesto indicativo total disponible para la presente convocatoria asciende a 13,11 millones de EUR de contribución comunitaria dentro del presupuesto de 2008.

4. Plazo

El plazo de recepción de las propuestas por parte de la Comisión expira el **28 de mayo de 2008 a las 17.00 horas (hora local de Luxemburgo)**.

5. Información adicional

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de solicitud pueden obtenerse en el sitio web que se indica a continuación:

<http://ec.europa.eu/saferinternet>

Todas las solicitudes deberán ajustarse a las especificaciones y condiciones detalladas en el texto completo de la convocatoria de propuestas, el Programa de Trabajo y la Guía del proponente que pueden consultarse (en inglés) en el sitio web de la Comisión anteriormente indicado. Los documentos mencionados incluyen información sobre cómo elaborar y presentar las propuestas.

La Comisión evaluará las propuestas basándose en los principios de transparencia e igualdad de trato. Para ello contará con la asistencia de expertos externos. Cada solicitud se evaluará con arreglo a los criterios establecidos en el Programa de Trabajo 2008 de *Safer Internet plus*.

Todas las propuestas recibidas por la Comisión Europea serán tratadas de manera estrictamente confidencial.

⁽¹⁾ Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la ex República Yugoslava de Macedonia, por otra (DO L 84 de 20.3.2004, p. 13). Protocolo del Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, relativo al Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia sobre los principios generales de la participación de la Antigua República Yugoslava de Macedonia en programas comunitarios (DO L 192 de 22.7.2005, p. 23).